



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

SEPTIEMBRE VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO : EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL
RADICACIÓN : 73200 4089 001 2014 00027 00
DEMANDANTE : NATALIA OLIVAR BONILLA Y RAÚL ERNESTO OLIVAR B.
DEMANDADO : JAIME HUMBERTO PINZÓN CAMARGO.
AUTO SUST. N° : 0252.

Atendiendo lo solicitado en oficio de fecha 9 de junio de 2022, recibido mediante correo Institucional del Juzgado, suscrito por el Señor José María Achury Ayala, Técnico Investigador, librado dentro del radicado 73001 60 99355 2020 50366, el Despacho dispone,

Por Secretaría, desarchívese el proceso y expídase copia del auto que decretó practicar diligencia de secuestro de las mejoras relacionadas con el predio ejidal, ubicado en la calle 2ª N° 1-52 del Municipio de Coello, y copia del acta de la realización de dicha diligencia, ordenada dentro del proceso de la referencia y celebrada el día 22 de agosto del 2018.

Aclárese que el demandado en dicho proceso es el Señor Jaime Humberto Pinzón Camargo y no Luis Carlos Gallego Hoyos.

Envíese la documentación solicitada a través del correo electrónico: jose.achury@fiscalia.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0e3b59220b9d836e7ff0d2ff829ae403245176f59651b19961033c9fdf91456**

Documento generado en 24/06/2022 11:13:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>